

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05 001 33 33 022 2014 01537 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	RUTH EMILIA ARANGO DE GÓMEZ
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	Concede recurso de apelación

De conformidad con el artículo 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que establece:

"Si el auto se notifica por estado, el recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes ante el juez que lo profirió. (...)"

Se concede por estar dentro del término el recurso de apelación, interpuesto por la apoderada de la parte demandante Dra. DIANA CAROLINA ALZATE QUINTERO el día veinticinco (25) de noviembre de 2014, visible a folios 27 a 36 del expediente, contra el auto del diecinueve (19) de noviembre de 2014, notificada a las partes por estado del día 20 del mismo mes y año tal y como se observa a folio 26.

Para tales efectos, se ordena enviar el expediente por conducto del Centro de Servicios de los Jueces Administrativos al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, 11 DE DICIEMBRE DE 2014. Fijado a las 8:00 A.M.

ANGÈLICA OSPINA CARDONA
Secretaria